

«Nosotros los protegemos (dice una crónica Templaria) como una madre protege á sus hijos.»

Y de tal manera fueron señalados los servicios que desde un principio prestaron los Templarios, no solamente á la Iglesia, sino tambien á la sociedad, que con mucha justicia se les recompensó con privilegios especiales, como por ejemplo, exención de diezmos, derechos y tributos, así como reservándose la Sede Apostólica el juicio y causa que contra la Órden del Temple se intentase en algun tiempo por cualquier pretexto.

Gozaba esta Órden de un indulto apostólico con el cual se podía celebrar en las iglesias en donde hubiese entredicho eclesiástico, por el mero hecho de llegar á dicho lugar algun caballero Templario, y si era sacerdote capellan de la Órden, estaba facultado para celebrar por una vez los oficios divinos.

Asimismo gozaba la Órden, sus comendadores y caballeros, del privilegio del cánón contra los percusores de personas eclesiásticas, por serlo en realidad los Templarios, que profesaban verdadera vida religiosa por los tres votos que la denotan.

El hábito que usaron los caballeros del Temple desde su fundacion hasta la extincion, fué blanco, que les aplicó san Bernardo, como se ve en el capítulo XXI y siguientes de la Regla, considerando á esta Órden como hija del Cister, por cuyo motivo los Templarios observaban una deferencia, atencion y respeto extraordinario á los religiosos Bernardos, ó sea hijos del Cister.

En cuanto á la observancia de los Templarios hácia su regla, y el honor que le daban en sus funciones militares con preferencia á todos los demás, veamos lo que dice sobre este particular el Ilmo. Jacobo Vitriaco, obispo de Acre, ó sea Tolemaida, en el fragmento de su Historia de Oriente, coetáneo y testigo ocular, haciendo un paralelo de los Templarios y Hospitalarios: «Hay en tierra de Jerusalem casas religiosas, á saber, del Temple y del Hospital, que abundan en muchas riquezas y rentas que recaudan de toda la Europa, y poseen muchas haciendas y posesiones en toda la tierra de Jerusalem; éstos asisten á la cruz del Señor cuando sale, los Templarios á la derecha y los Hospitalarios á la izquierda, el cual Temple tiene buenos caballeros que llevan capas blancas con una cruz roja sencilla; una bandera ó estandarte de dos colores que llaman *Baucan* va delante de ellos en las batallas; esperan á los enemigos y reciben sus primeros ataques; en ir son los primeros, en volver son los últimos, porque atienden el mandato de su Maestre; en mandando éste pelear y sonando por la bocina la órden de sus comendadores, cantan en comunidad todas aquellas palabras de David con atencion y devocion: *Non nobis, Domine, non nobis, sed nomini tuo da gloriam*, esto es: No á nosotros, Señor, no á nosotros, sino á tu santo nombre dá la gloria.

«Armados con sus lanzas acometen entonces al enemigo, y buscando las alas del ejército contrario, de un acuerdo y con mucho brio sin pensar en retroceder, ó del todo derrotan á sus enemigos, ó todos mueren; siendo siempre los últimos en retirarse, envian delante á todo el resto de la tropa, tomando á su cargo todo lo demás. Pero si alguno de ellos por algun motivo en la guerra no se portare con valor, ó con menos del que debió, ó tomase las armas contra los cristianos, le imponen una dura disciplina.

«La capa, que es señal de la caballería con la cruz, se la quitan tan ignominiosamente, que es echado de la comunidad de los demás freiles: come en tierra sin servilleta por espacio de un año; si los perros entonces le molestaren no puede rechazarlos; despues del año, si el Maestre y sus freiles le imponen pena condigna, ó tienen ésta por bastante, le vuelven á ceñir con el cingulo de la antigua milicia, por lo que los Templarios viven en observancia de una dura religion, obedeciendo con humildad, careciendo de casa propia, vistiendo y comiendo todos de una propia conformidad y viviendo continuamente en tienda de campaña.

«Los hospitalarios llevan cruz blanca en su capa, tienen el cuidado de los enfermos, y observan su disciplina y obediencia (1).»

Hasta aquí Jacobo Vitriaco, cuyas palabras tan fidedignas dan bien á entender el fervor con que los Templarios mantenian la observancia, siendo en lo interior religiosos anacoretas, y en el exterior atletas valientes de Jesucristo.

Despues de haber descrito el hábito que usó esta milicia, se hace indispensable demostrar otra antigüedad de no menos importancia, cual es el sello de la Órden con que autorizaba los despachos expedidos por su Cancillería, pues siendo parte tan sustancial para la autenticidad de todo instrumento público ú oficial la aposicion del sello, consideramos no será ingrato á los lectores insertar su noticia en este lugar.

Como al principio fué tan pobre esta religion, cuanto en lo sucesivo rica y poderosa, pues considerándola los cristianos por la archimilicia católica, fueron liberalísimos en dotarla de inmensas riquezas en todas las partes del orbe católico; y por razon de su precario y mísero principio, dos caballeros para el ejército de la defensa de los pobres peregrinos iban desde el desembarcadero de Siria y les acompañaban hasta la santa ciudad, usando ambos y sirviéndose de un mismo caballo, por cuya causa estamparon por insignia de la Órden en un sello dos caballeros montados en un solo caballo, como así los consigna el cardenal Petra en sus

(1) Martene, tom. I. col. 277.

comentarios á las Constituciones apostólicas (1), conservando así la señal evidente de la humildad, con que en sus principales casos quiso recordar la Orden por este medio, el mísero y pobre principio, hasta que la alta providencia de Dios la quiso elevar al cúmulo de honores y riquezas como otra religion haya gozado.

CEREMONIAS Y FÓRMULAS DE LA RECEPCION

DE LOS TEMPLARIOS.

Cuando un individuo de la sociedad, ya sea por vocacion á la Orden, animado por el celo de la defensa de los Santos Lugares de Jerusalem para combatir contra los enemigos de la religion de Jesucristo, ya fuere por los desengaños del mundo corruptor ó por otras causas, pretendia y solicitaba ingresar en la milicia del Temple, suplicaba al Maestre, Comendador ó Preceptor de la casa en donde queria entrar, se dignase admitirle en la Orden, y una vez otorgada la admision se observaba lo siguiente:

El día señalado se reunian en la iglesia ó capilla todos los Templarios que formaban la comunidad de la residencia; cada dignatario ocupaba el lugar que le correspondia segun su categoría, con el aparato propio requerido para tales ceremonias, y regularmente aquel día se celebraba capítulo, por cuyo motivo se verificaba la recepcion en la iglesia ó capilla de la residencia, castillo, encomienda ó priorato de la Orden; cerrábanse las puertas, haciéndose muy de mañana, y con sola la luz de las lámparas y dos velas encendidas. El postulante aguardaba fuera de la capilla; entonces el presidente, ya fuese el Maestre, Visitador, Comendador ó Preceptor, elegia dos caballeros para que interrogasen tres veces consecutivas al futuro Templario lo que pretendia, y segun la respuesta era introducido en la iglesia.

Para mayor autenticidad y más detalles de todas las ceremonias que se observaban en la recepcion de los caballeros en la Orden del Temple, consideramos oportuno consignar á continuacion las declaraciones que sobre este particular hicieron en el proceso formado por la Comision papal, Fr. Geraldo de Causo, caballero Templario de la diócesis de Rodez, el 12 del mes de enero de 1311 (2), y el día 15 del mismo mes y año Fr. Rodolfo de Gisi de la diócesis de Beauvais, cuya declaracion es como sigue:

(1) In Con. ad Const. 3 Clem. V, n. 2, tom. 3 que est Sent. Cassationis Ord. Templ.

(2) Proceso general contra los Templarios, declaracion de Fr. Geraldo de Causo caballero, testigo 40.

«Al pretender ingresar en la Orden, dicho Geraldo de Causo estaba en una cámara contigua á la capilla de la casa del Temple de Cahors (por la mañana despues de la misa mayor), y se le presentaron dos caballeros diciéndole: «¿Vos pedís entrar en la Orden del Temple, y tener participacion en los bienes espirituales y temporales que en ella se hacen?» Y al contestar afirmativamente, añadieron: «Vos pedís una cosa muy grande, y tal vez ignorais lo difícil de los preceptos que tiene la Orden; vos nos veis en el exterior bien vestidos, bien montados y con grande apariencia, pero no sabeis las austeridades de la Orden y las graves reglas que es preciso observar en ella, pues cuando quisierais permanecer en esta parte, se os mandará á Ultramar; y al contrario, cuando deseáreis dormir tendréis que velar, y sufrir el hambre cuando apetecierais comer. ¿Podréis sostener todas estas cosas por el honor de Dios y salvacion de vuestra alma?» Al contestar afirmativamente, añadiendo: «con la ayuda y favor de Dios,» entonces los caballeros preguntaban: «Deseamos saber si sois libre para que se os puedan hacer las preguntas siguientes:

- 1.º Si estais firme en la fe católica, segun la fe de la Iglesia romana.
- 2.º Si estais constituido en sagradas órdenes ó ligado con vínculo matrimonial.
- 3.º Si estais obligado con voto á otra orden religiosa.
- 4.º Si perteneceis á la nobleza y nacido de legítimo matrimonio (1).
- 5.º Si sois excomulgado ó por culpa propia ó de otro.
- 6.º Si habeis prometido, dado ú ofrecido alguna cosa á los religiosos del Temple ó á otros para que se interesen á que seais recibido en dicha Orden.
- 7.º Si padeceis alguna enfermedad latente por la cual fuerais inhábil para el servicio de la casa y ejercicio de las armas.
- 8.º Si sois deudor respecto de vos ó de otros, para cuya solucion no bastara lo vuestro y en perjuicio de los bienes del Temple.

«A estas preguntas respondió, que creia firmemente en la fe católica, que era libre, noble, hábil, de legítimo matrimonio, y que no tenia ninguno de los impedimentos antes citados.

«A cuya contestacion los dos caballeros advirtieron al postulante se dirigiera á la iglesia y rogase á Dios y á la Sma. Virgen Maria y á todos los santos, á fin de que su ingreso en la Orden fuese para la salud de su alma, honor de su familia y de sus amigos, y que Dios perfeccionase su peticion é intencion; y mientras el postulante hacia oracion, los dos caballeros fueron al Preceptor y capítulo á dar parte de su comision, y al cabo

(1) Esta pregunta no se hacia si el postulante era sacerdote, ni tampoco á los que entraban como sirvientes ó escuderos.